

QUIENES FORMAN PARTE DE ELLAS

Organizaciones ya existentes: (*) Las Juntas de Acción Comunal (*) Las Asociaciones de Padres de Familia (*) Las Asociaciones de Padres de Hogares de Bienestar (*) Los Consejos de Rehabilitación del PNR (*) Las cooperativas y cualquier asociación de la comunidad.

Asociaciones de Padres de Hogares de Bienestar (*) Los Consejos de Rehabilitación del PNR (*) Las cooperativas y cualquier asociación de la comunidad.

Agrupaciones de familias o personas que se unen para resolver problemas específicos de salud o tareas de mejoramiento de la calidad de vida. Por ejemplo: el grupo de los hipertensos; las familias afectadas por la contaminación del ambiente que produce una determinada industria; trabajadores reunidos para aminorar riesgos propios de su oficio, etc.

Agrupaciones de vecinos por cuadras, barrios o veredas y zonas.

Funcionarios de diferentes áreas de la salud, tales como médicos, enfermeras, promotores, según las necesidades particulares de la localidad.

Habrán aproximadamente un equipo por cada veinte Gestores en el área urbana y uno por cada quince en el área rural.



4. Comités de Participación Comunitaria

Son el espacio donde se ponen de acuerdo las autoridades del municipio, las instituciones de la salud y los miembros de la comunidad sobre las acciones a realizar y la responsabilidad de cada uno frente a las mismas.

Controlan y vigilan el funcionamiento de las entidades que prestan los servicios de salud.

Designan, mediante asamblea, a las personas que representan a la comunidad en las Juntas Directivas de las entidades locales prestatarias de servicios de salud.

Los Comités de Participación Comunitaria están integrados por representantes de la autoridad municipal, representantes de las instituciones de la salud, representantes de las *Unidades Comunitarias de Salud y Ambiente*, representantes de los *Equipos de Salud Familiar y Comunitaria* y representantes de otras organizaciones comunitarias.



5. Empresas comunitarias de salud y ambiente

Son organizaciones privadas y de economía mixta de tipo cooperativo o asociativo que ofrecen servicios de salud en los sitios donde las instituciones no logran atender las necesidades de la comunidad.

Estas empresas pueden ofrecer uno o varios de los siguientes tipos de servicios:

- La promoción de la salud.
- La prevención de la enfermedad.
- La atención de problemas de salud.

Acuerdan propuestas de acción con las *Unidades Comunitarias de Salud y Ambiente*, con la administración local de salud, con los *Equipos de Salud Familiar y Comunitaria* y con los representantes de las instituciones locales.

Personas naturales o jurídicas capacitadas para ofrecer los servicios anotados.



¿Por dónde empezar?

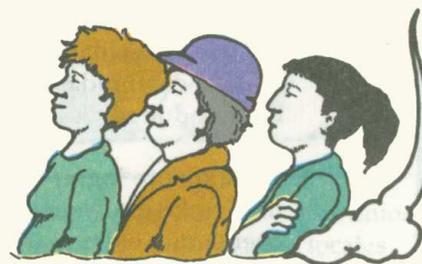
Si usted es partera, curandero o inyectólogo, médico o enfermera, miembro de una asociación o grupo, promotor o trabajadora social, ingeniero, sociólogo o antropólogo, un ciudadano entre muchos o una persona interesada en ser líder de salud en su comunidad...



Usted puede y debe ayudar a poner en marcha el *Plan Familia Sana en Ambiente Sano*.

Así:

Se reúne con otras personas interesadas en conocer, discutir y aportar soluciones a los problemas de su localidad.



El grupo lee, discute este folleto y decide seguir reuniéndose periódicamente para trabajar por la salud de todos en la cuadra, el barrio o la vereda, la comuna o la zona.



Este grupo de gente es de hecho una *Unidad Comunitaria de Salud y Ambiente*. Ahora alguno de sus miembros debe acudir a la institución de salud más cercana y ahí ponerse en contacto con el *Equipo Extramural* o *Equipo de Salud Familiar y Comunitaria* o, en su defecto, con el responsable de *Participación Comunitaria*.

Es obligación de todos estos equipos asesorar a las *Unidades Comunitarias de Salud y Ambiente* y asegurar una debida coordinación de actividades entre ellas, la institución de salud local y las autoridades municipales.

